

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE PÁJARA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2019**

ASISTENTES

ALCALDESA PRESIDENTA EN FUNCIONES

Grupo Municipal PP

Dunia Esther Alvaro Soler

CONCEJALES

Grupo Municipal CCa-PNC

Miguel Ángel Graffigna Alemán

Alexis Alonso Rodríguez

José Manuel Díaz Rodríguez

Basilisa Rodríguez Saavedra

Davinia Díaz Fernández

Felipe Rodríguez Alonso

María Leticia Cabrera Hernández

Grupo Municipal NCa-AMF

Pedro Armas Romero

Sonia del Carmen Mendoza Roger

Juan Valentín Déniz Francés

Grupo Mixto

Alejandro Cacharrón Gómez

Luis Rodrigo Berdullas Álvarez

Grupo Municipal PSOE

Rafael Perdomo Betancor

Kathaisa Rodríguez Pérez

Raimundo Dacosta Calviño

María Soledad Placeres Hierro

Farés Roque Sosa Rodríguez

Lucía Darriba Folgueira

Manuel Alba Santana

Evangelina Sánchez Díaz

NO ASISTENTES

SECRETARIO:

Miguel Ángel Rodríguez Martínez

En Pájara, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las doce horas del día veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 196 y 198 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, y 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento, se reúnen los Concejales electos que al margen se expresan.

De conformidad con la doctrina de la Junta Electoral Central (acuerdo 4/2002, acuerdo 45/2002 y acuerdo 66/1992), preside la sesión la Señora Primera Teniente de Alcalde, puesto que “la constitución de la Mesa de edad a que hace referencia el artículo 195 LOREG se prevé, únicamente, para la sesión constitutiva de la Corporación municipal tras la celebración de elecciones locales”.

Seguidamente, el Secretario de orden de la Señora Primera Teniente de Alcalde- Alcaldesa en Funciones, da lectura a las disposiciones aplicables a la elección de nuevo titular de la Alcaldía, entre ellas las contenidas en los artículos 196 y 198 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO.- ELECCIÓN DE ALCALDE

El Vicesecretario General anuncia que, seguidamente, se procederá a la elección de Alcalde, recordando que de conformidad con el artículo 196 de la LOREG pueden ser candidatos los cabezas de lista de cada candidatura, con la salvedad del Grupo CCa-PNC en el que de conformidad con el artículo 198 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, podrá ser candidato don Alexis Alonso Rodríguez.

En este sentido, don Rafael Perdomo Betancor (PSOE) y don Alexis Alonso Rodríguez (CCa-PNC), doña Dunia Esther Álvaro Soler (PP) y don Luis Rodrigo Berdullas Álvarez (PODEMOS) manifiestan que retiran su candidatura a la Alcaldía.

Por el Vicesecretario General se indica que, en consecuencia, será candidato único a Alcalde del Ayuntamiento de Pájara don Pedro Armas Romero, cabeza de lista de NCa-AMF informándose de los procedimientos de votación, manifestando que la votación será ordinaria a mano alzada, procediéndose a votar con el siguiente resultado:

-Don Pedro Armas Romero, obtiene doce (12) votos (PSOE, NCa-AMF Y PODEMOS).

La reproducción íntegra del vídeo se puede consultar en el siguiente enlace:
<http://videoacta.pajara.es/es/mopleno/25/1>

La reproducción de las votaciones se puede consultar en el siguiente enlace:
<http://videoacta.pajara.es/es/mopleno/25/214>

Finalmente, al obtener la mayoría absoluta establecida en el artículo 196.b de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, por el Vicesecretario General SE PROCLAMA Alcalde electo de Pájara al Señor don Pedro Armas Romero

JURAMENTO O PROMESA Y TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE

A continuación por el Vicesecretario General se pregunta al Sr. Alcalde proclamado si acepta el cargo, a lo que el Señor don Pedro Armas Romero responde afirmativamente, por lo que accediendo a la presidencia del Salón de sesiones manifiesta que *“promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Pájara, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”*, asumiendo los deberes y atribuciones que legalmente le corresponden.

A continuación se procede a entregar la vara de mando, tomando posesión de la misma como Alcalde de Pájara pasando a ocupar la Presidencia del Pleno del Ayuntamiento.

A continuación el Sr. Alcalde interviene brevemente.

La reproducción íntegra del vídeo se puede consultar en el siguiente enlace:

No habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las doce horas y siete minutos, de todo lo cual, yo el Vicesecretario General doy fe.